


| | | |
|---|---|---------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA N.I.T. 900.127.183 - 0 | Código: RE-AP-GD-02 |
| | SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 02 |
| | | Fecha: 30-11-2014 |
| | | Página 1 de 3 |

RESOLUCIÓN No 001 DE 2021
(Marzo 04)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CONTENIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA QUE DEBEN SUMINISTRAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUACHENÉ LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/O SOCIEDADES DE HECHO.

LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ

En uso de las facultades conferidas en los artículos 631–3 y 633 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en el inciso 2º. Del artículo 209 de la Constitución Política ordena a las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, desarrolla los principios de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas para garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Que para efectos del envío de la información que deba suministrarse en medios magnéticos el artículo 633 del Estatuto Tributario Nacional autoriza a la Administración a establecer las especificaciones técnicas que deban cumplirse.

Que se requiere que los obligados tributarios, destinatarios de la presente resolución, suministren la información requerida de manera oportuna, integral, correcta y con las características técnicas exigidas.


En mérito de lo expuesto,

“VAMOS CONSTRUYENDO CONFIANZA Y FUTURO”

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107

Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087

Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: contactenos@guachene-cauca.gov.co

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA N.I.T. 900.127.183 - 0 | Código: RE-AP-GD-02 |
| | SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 02 |
| | | Fecha: 30-11-2014 |
| | | Página 2 de 3 |


R E S U E L V E

Artículo 1º. Información de Venta de Bienes. Todas las personas jurídicas, las sociedades y asimiladas, los consorcios y uniones temporales y las personas naturales pertenecientes al régimen común, independientemente de ser o no contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en Guachené, que durante el año gravable 2020 hayan recibido ingresos iguales o superiores a cien millones de pesos **(\$100.000.000,00)** mcte. Deben presentar la información exógena de acuerdo con las características establecidas en la presente resolución.

Artículo 2º.- Información de Compras de bienes y/o servicios. Todas las personas jurídicas, las sociedades y asimiladas, los consorcios y uniones temporales y las personas naturales sean o no contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en Guachené, que durante el año gravable 2020 hayan recibido ingresos iguales o superiores a cien millones de pesos **(\$100.000.000,00)** mcte, deberán suministrar información de cada uno de los proveedores a los que le realizaron compra de bienes y servicios en Guachené, durante el año gravable 2020 cuando el monto anual acumulado de los pagos o abonos en cuenta sea igual o superior a 15 UVT para cada año.

Artículo 3º.- Información que deben reportar los agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio. Los agentes de retención del impuesto de industria y comercio que hubieren practicado o asumido retenciones en el municipio de Guachené, por concepto de este impuesto durante el año gravable 2020, deberán suministrar la información en relación con el sujeto de retención a quien se le practico.

Artículo 4º- Plazo para presentar la información exógena a que se refiere la presente Resolución. Las entidades establecidas en los artículos anteriores deberán rendir la información solicitada observando el último dígito del número de identificación tributaria NIT del contribuyente, en las siguientes fechas:

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA N.I.T. 900.127.183 - 0 | Código: RE-AP-GD-02 |
| | SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 02 |
| | | Fecha: 30-11-2014 |
| | | Página 3 de 3 |

| Ultimo dígito de identificación | Fecha límite para presentar la información |
|---------------------------------|--|
| 0 | 5 de Abril de 2021 |
| 1 | 6 de Abril de 2021 |
| 2 | 7 de Abril de 2021 |
| 3 | 8 de Abril de 2021 |
| 4 | 9 de Abril de 2021 |
| 5 | 12 de Abril de 2021 |
| 6 | 13 de Abril de 2021 |
| 7 | 14 de Abril de 2021 |
| 8 | 15 de Abril de 2021 |
| 9 | 16 de Abril de 2021 |

Artículo 5º.- Sitio, forma y constancia de presentación de la información. La información a que se refiere la presente resolución deberá entregarse únicamente a través del correo electrónico de la Tesorería Municipal email: tesoreria@guachene-cauca.gov.co. La información se recibirá únicamente en los plazos establecidos. En todos los casos la información suministrada deberá atender y adaptarse a las especificaciones técnicas de diseño, registro y contenido establecidos en el anexo 1 el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 6º-- Sanción por no envió de información. Las personas y entidades señaladas en la presente Resolución, que no suministren la información exógena requerida, dentro del plazo establecido para ello cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en las sanciones establecidas en las normas tributarias municipales

Artículo 7º.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Guachené Cauca, a los dos (04) días del mes de marzo de 2021.

Original Firmado
MAR YURY BANGUERO CHARA
 Tesorera Municipal

“VAMOS CONSTRUYENDO CONFIANZA Y FUTURO”
 Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107
 Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087
 Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: contactenos@guachene-cauca.gov.co